



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 470-2018-MPT

Pampas, 21 de diciembre de 2018

VISTO:

El Informe Nº1221-2018-GDSYSP-MPT/P de fecha 21 de diciembre de 2018, suscrito por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Opinión Legal Nº 0579-2018-HRMQ-GAJ-MPT/P, suscrito por la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe Nº 047-2018-E-CP-/MPT de fecha 12 de diciembre de 2018, suscrito por la Unidad de Comunidades y Centros Poblados; Oficio Nº 001-2018-CP-SCH-H con fecha de recepción 19 de diciembre de 2018, suscrito por el Presidente del Comité Electoral del Centro Poblado de Santa Cruz de Huayarqui del Distrito de Huaribamba, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política de Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley Nº 27680 y la Ley de Reforma - Ley Nº 28607, establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con la Ley Orgánica Municipalidades, Ley Nº 27972, por lo que se establece que los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado;

Que, mediante Ley Nº 28440, "Ley de Elecciones de autoridades Municipales de Centros Poblados", señala el proceso de elecciones democrática de los alcaldes y regidores de las municipalidades de Centros Poblados, concordante con el Artículo 131º, 132º de la Ley Nº 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que, el Alcalde y los regidores de las municipalidades de los Centros Poblados son proclamados por el Alcalde Provincial, ratificando el resultado de las elecciones convocadas para tal fin; de igual forma el procedimiento de elección se regula por la Ley de la materia;

Que, con Informe Nº1221-2018-GDSYSP-MPT/P de fecha 21 de diciembre de 2018 el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, solicita el reconocimiento mediante acto resolutorio de las nuevas autoridades electas del Centro Poblado de Santa Cruz de Huayarqui del Distrito de Huaribamba, Provincia de Tayacaja - Huancavelica, para el periodo comprendido de enero de 2019 hasta enero de 2023, en referencia a la Opinión Legal Nº 0579-2018-HRMQ-GAJ-MPT/P, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica, quien emite opinión favorable al reconocimiento del alcalde y regidores de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa Cruz de Huayarqui del Distrito de Huaribamba, conforme a la documentación presentada mediante Oficio Nº 001-2018-CP-SCH-H, suscrito por el Sr. Raúl Bouifacio Pacheco, Presidente del Comité Electoral del Centro Poblado de Santa Cruz de Huayarqui; tales como: el Padrón de Electores y Acta de Escrutinio de fecha 25 de noviembre de 2018; asimismo señala que el periodo concerniente al mandato de las autoridades es de (04) años y que con anticipación de (120) días, deberá oficiar a la Municipalidad Provincial de Tayacaja, sobre la finalización de su mandato, a fin de remitir la Ordenanza Municipal de convocatoria a Elecciones y seguir con el procedimiento electoral que establece la Ley Nº 28440, en concordancia con la Ordenanza Municipal Nº 007-2012-MPT-CM, bajo responsabilidad;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- VALIDAR los resultados de las Elecciones Municipales del Centro Poblado de Santa Cruz de Huayarqui del Distrito de Huaribamba, Provincia de Tayacaja- Huancavelica, conforme el acta de escrutinio de mesa de sufragio de fecha 25 de noviembre de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER a las autoridades electas de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa Cruz de Huayarqui del Distrito de Huaribamba, Provincia de Tayacaja - Huancavelica, durante el periodo de enero de 2019 hasta enero de 2023, en los siguientes cargos:

- | | | | |
|---|----------|--------------------------------|--------------|
| - | ALCALDE | HECTOR FERNANDO QUINCHO ROMANÍ | DNI 46671805 |
| - | REGIDOR | YOVER VICTENIO SULCA AYSANO | DNI 73503222 |
| - | REGIDORA | SAYRA NÉLIDA PÉREZ GUTIERREZ | DNI 46027007 |
| - | REGIDOR | ALBERTO LUCIANO CASTRO LAPA | DNI 40251585 |
| - | REGIDOR | MACARIO CÓRDOVA QUISPE | DNI 23665411 |
| - | REGIDORA | MÁXIMA PÉREZ MÉNDEZ | DNI 20108423 |

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General notificar el presente acto resolutorio a los interesados y demás áreas que tengan inferencia en el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA

Sócrates Cicerón Pérez Gamarra
ALCALDE

